



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”

M.H.C.S. N° 216.-

Asunción, 31 de agosto de 2023

Señor
José Antonio Montiel Britos, Director General
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 148, **QUE SOLICITA INFORME AL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 23 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Muy atentamente.


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



S-2300183



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 148.-

QUE SOLICITA INFORME AL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo, sobre los siguientes puntos:

a) Presupuesto para la adquisición de insecticidas, durante el período comprendido entre los años 2021 al 14 de agosto de 2023.

1) Precio y detalles de la adquisición e informe de su uso y distribución.

b) Presupuesto para compra de máquinas pesadas, durante el período comprendido entre los años 2021 al 14 de agosto de 2023.

1) Informe detallado sobre la adquisición de elevadores de máquinas pesadas, livianas y el destino de dichas maquinarias en el ejercicio 2021 al 14 de agosto de 2023.

c) Informe detallado sobre el presupuesto de combustible otorgado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo, durante el período comprendido entre los años 2021 al 14 de agosto de 2023.

d) Informe detallado sobre el presupuesto de mantenimiento y reparación del inmueble donde funciona el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo, y sus dependencias, adjudicaciones y ejecuciones del mismo, durante el período comprendido entre los años 2021 al 14 de agosto de 2023.

1) Copia del plan financiero del ejercicio fiscal 2023 y su ejecución presupuestaria.

2) Listado de funcionarios nombrados y contratados del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo, durante el período comprendido entre los años 2021 al 14 de agosto de 2023, detallando por cada funcionario:

2.1) Sistema de ingreso como funcionarios de la institución (concurso, nombramiento por excepción, traslado, etc.).

2.2) Disposición legal del nombramiento.

2.3) Nombre, apellido y número de cédula.

NTA



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 148.-

2.4) Cargo que ocupa, categoría presupuestaria y asignación salarial.

2.5) Cantidad de vínculos que posee cada funcionario.

2.6) Preparación académica.

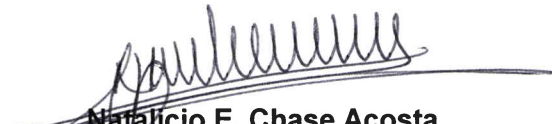
2.7) Funciones y horario de trabajo.

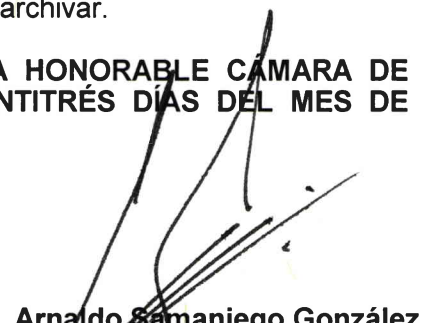
e) Remitir el informe en formato impreso y digital.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

